

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BAYUBAS DE ARRIBA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2011

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos11.200	Gastos de personal28.300
Tasas y otros ingresos.....8.200	Gastos en bienes corrientes y servicios33.800
Transferencias corrientes.....14.100	Transferencias corrientes1.000
Ingresos patrimoniales.....34.100	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales13.500
Transferencias de capital9.000	TOTAL GASTOS76.600
TOTAL INGRESOS76.600	

II) PLANTILLA DE PERSONAL.

a) *Funcionarios:* Con Habilitación Nacional, Secretario-Interventor: 1

b) *Laboral temporal:* 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Bayubas de Arriba, 15 de noviembre de 2011.- La Alcaldesa, M^a José Miguel Galgo. 3057

BOPSO 136 28112011